



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.123.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 903, de fecha 12 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 18/2021, denominada "**Adquisición de Cajas Organizadoras Transparentes para las Elecciones de Alcalde, Concejales, Constituyentes y Gobernador**", ID 3447-23-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 301, de fecha 24 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone adjudicar parcialmente a "**Evarq Arquitectura y Construcción Spa.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al ofrecimiento indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "**Evarq Arquitectura y Construcción Spa.**" RUT 76.948.465-5, representada por Eduardo Vicencio,

Propuesta Pública N° 18/2021, denominada "**Adquisición de Cajas Organizadoras Transparentes para las Elecciones de Alcalde, Concejales, Constituyentes y Gobernador**", ID 3447-23-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación parcializada de la Propuesta Pública N° 18/2021, denominada "**Adquisición de Cajas Organizadoras Transparentes para las Elecciones de Alcalde, Concejales, Constituyentes y Gobernador**", ID 3447-23-LE21. en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y en la oferta económica del proponente, por los valores y plazos de entrega que se detallan a continuación:

| Ítem | Cantidad | Descripción | Valor Unitario Neto | Valor Total Neto | IVA | Valor Total Bruto | Plazo de Entrega |
|------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------|-------------------|----------------------------------------------|
| 1 | 750 UNIDADES | Cajas Organizadoras Transparentes con Tapa y Doble Clip 60 litros o más, 30 centímetros de altura o más. | \$ 9.520 | \$ 7.140.000 | \$ 1.356.600 | \$ 8.496.600 | 5 días corridos desde la aceptación de la OC |

3.- De igual manera se solicita declarar Desierto el ítem N° 2 correspondiente a las **Cajas Organizadoras Transparentes con Tapa y Doble Clip de 90 litros o más, 30 centímetros de altura o más**, en virtud a que no se presentaron ofertas por ese artículo y al hecho de que los proponentes evaluados presentan una oferta económica para este ítem que corresponde a los tipos de cajas del ítem N°1.

4.- Cabe señalar que la totalidad de las cajas requeridas en las bases del proceso serán adjudicadas al ítem N° 1, ya que cumplen con los requerimientos exigidos por el SERVEL

5.- La **Administración Municipal**, será la **Unidad Técnica**, quien se encargara de la correcta fiscalización de “**Adquisición de Cajas Organizadoras Transparentes para las Elecciones de Alcalde, Concejales, Constituyentes y Gobernador**”; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

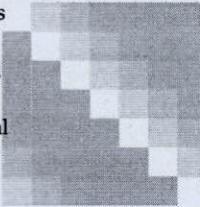
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural